

RE 24-260

El día **25 de octubre de 2024**, el alcalde-presidente de este ayuntamiento dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la adjudicación de la obra de rehabilitación de kiosko para la creación de un centro de información, cuyo pliego regulador se aprobó por resolución de alcaldía RE 24-253 de 14 de octubre.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A y B y la propuesta de adjudicación que la unidad gestora eleva a esta alcaldía:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (100)	TOTAL PUNTUACION
CONSTRUCCIONES MUSKARIA	85	85

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero. - Adjudicar a **CONSTRUCCIONES MUSKARIA**, la obra de rehabilitación de kiosko para la creación de un centro de información, por importe de **58.627,14 euros (IVA excluido)**.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Tercero. - Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 25 de octubre de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



0029078207924299991084